

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 20/02/2023 4:28:15 p. m.

Estado Nro.: 008

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2022-00151-00	Civil	Carlos Adolfo Montoya Ramirez	Adriana Maria Alvarez Restrepo	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	20/02/2023
2022-00159-00	Civil	MARTHA EDILIA RESTREPO MOSQUERA	HEREDEROS DE JUAN BAUTISTA MOSQ	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	20/02/2023

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

21 DE FEBREO DE 2023

siendo las 8:00 a.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

Desfijado hoy, 21 DE FEBREO DE 2023

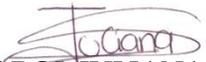
siendo las 5:00 p.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

Fredonia (Ant.), 17 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que los días 1 y 14 de diciembre de 2022, se recibió en el buzón del despacho correos electrónicos del apoderado judicial de la parte demandante, con comprobantes de la comunicación para la diligencia de notificación personal y de la notificación por aviso que remitió a la demandada a través de empresa de servicio postal. Provea usted.


KAROL JULIANA SALAZAR VELEZ
SECRETARIA

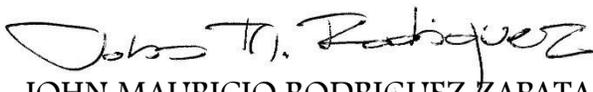
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), veinte de febrero de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2022-00151-00
Auto de sustanciación No. 074

Se ordena incorporar al expediente la copia cotejada y sellada de la citación para la diligencia de notificación personal (folios 23 a 25), al igual que la de la notificación por aviso (folios 52 y 53), remitidas a la demandada ADRIANA MARÍA ALVAREZ RESTREPO, con las constancias expedidas por la empresa de servicio postal INTER RAPIDÍSIMO, de que ambas fueron recibidas.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por los bancos Davivienda y Bancolombia, a las solicitudes de información remitidas por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOHN MAURICIO RODRIGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 008, hoy a las 8:00 A.M.

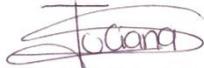
Fredonia (Ant.), 21 DE FEBRERO DE 2023

vínculo de acceso al microsítio
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-
promiscuo-municipal-de-fredonia](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia)

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.

Fredonia (Ant.), 17 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el término concedido, la parte demandante no subsanó los defectos de que adolece la demanda, los cuales fueron señalados con precisión en proveído del pasado 8 de febrero, notificado por estados el día 9 siguiente. Provea usted.



KAROL JULIANA SALAZAR VELEZ

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), veinte de febrero de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2022-00159-00

Auto Interlocutorio No. 007

Visto el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE

Rechazar la demanda VERBAL instaurada por MARTHA EDILIA RESTREPO MOSQUERA, contra LUIS ANGEL GARRO RESTREPO y contra HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de JUAN BAUTISTA MOSQUERA ACEVEDO, por no subsanarse en el término concedido, los defectos de que adolecía.

Devuélvanse los anexos, sin necesidad de desglose.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE



JOHN MAURICIO RODRIGUEZ ZAPATA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 008, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 21 DE FEBRERO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-
promiscuo-municipal-de-fredonia](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia)

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.